



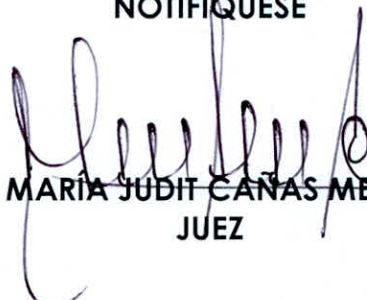
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA	Auto Sustanciación No. 403
RADICADO	050013110012 2020-00047 00
PROCESO	Ejecutivo de Alimentos
REFERENCIA	Autoriza notificar

Se autoriza notificar al demandado a través de la notificación electrónica suministrada en el libelo introductorio, con estricta aplicación de lo ordenado en el artículo 8° del Decreto legislativo número 806 de 2020.

NOTIFIQUESE


MARIA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ


CERTIFICO: Que el auto anterior es
notificado por ESTADO No. 107 Fijado
hoy 30 octubre DE 2020, en la
secretaría del Despacho a las 08:00 AM.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
SECRETARIA

56
No